

NOMBRE: ALCALA GARCIA JOSE MANUEL
RFC: AAGJ000000000
DOMICILIO: PRIVADA RUBI, No. 100
COLONIA: LA JOYA
CIUDAD: ARTEAGA, COAHUILA
C.P. 25353

HOJA 1 DE 5

NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Esta autoridad en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 33 primer párrafo, fracción VI y último párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza vigente, artículos 1, 2, 4 y 6 fracción I, II, III, XIX y XLI de la Ley de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado el 08 de mayo de 2012; así como también en los artículos 3 fracción III, inciso 4, 17, 31 fracción II y XXXII y 43 fracción IX, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 08 de mayo de 2012, reformado mediante el DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL publicado en el Periódico Oficial del Estado el 29 de abril de 2014; artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; Cláusulas PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA, CUARTA y OCTAVA primer párrafo, fracción I, inciso d) y e), fracción II, inciso a) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal que celebran el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Coahuila, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015; y con fundamento en los artículos 134 fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, determina lo siguiente:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Habiéndose llevado a cabo las gestiones de notificación del oficio No. **AFG-ACF/CE-OF-040/2016** de fecha 20 de abril de 2016, emitido por el Administrador de la Administración Local de Comercio Exterior de la Administración Central de Fiscalización de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, en el cual se le determina al contribuyente **ALCALA GARCIA JOSE MANUEL** un crédito fiscal en cantidad de \$64,019.72 (SESENTA Y CUATRO MIL DIECINUEVE PESOS 72/100 M.N.) por concepto de contribuciones omitidas en su carácter de propietario, poseedor y/o tenedor del vehículo marca Volkswagen, línea Jetta, tipo sedán, modelo 2001, color gris, número de serie 3VWSB69M81M099772 actualizado al mes de abril de 2016, controlado con el número 4704601269, en el domicilio señalado en la parte superior izquierda del oficio **AFG-ACF/CE-OF-040/2016**, sito en la **CALLE PRIVADA RUBI No. 100, COLONIA LA JOYA** de la ciudad de Arteaga, Coahuila de Zaragoza, no fue posible llevar a cabo la diligencia de notificación en virtud de que no fue localizable de manera permanente el contribuyente buscado.

SEGUNDO.- De los informes que obran en el expediente del oficio al rubro citado, aparece que con fechas trece y veinte de mayo de 2016, los Notificadores-Ejecutores C.C. SAMUEL PERALES POBLANO y JUAN ARMANDO LÓPEZ JUÁREZ, respectivamente, se constituyeron para llevar a cabo la notificación del oficio **AFG-ACF/CE-OF-040/2016** de fecha 20 de abril de 2016, en el domicilio del contribuyente **ALCALA GARCIA JOSE MANUEL**, sito en la **CALLE PRIVADA RUBI No. 100, COLONIA LA JOYA** de la ciudad de Arteaga, Coahuila de Zaragoza y habiéndose cerciorado de que el domicilio fuera correcto por así señalarlo el nombre de la calle en los indicadores oficiales y el número exterior visible en el inmueble en que actuaban, el cual no tiene fachada, sino que únicamente tiene una barda sin puerta ni ventanas en color blanco, con el número 100 a la vista, motivo por el cual hicieron constar que no les fue posible llevar a cabo la diligencia de notificación en virtud no pudieron localizar al contribuyente buscado.

En la visita efectuada por el Notificador C. SAMUEL PERALES POBLANO en fecha 13 de mayo de 2016 a las diez horas, para llevar a cabo la notificación del oficio **AFG-ACF/CE-OF-040/2016**, después de darse cuenta que el inmueble marcado con el número 100 de la Privada Rubí no tiene entrada por la misma

calle procedió a tocar en el inmueble marcado con el número 100-A de la misma privada, lugar en el que no tuvo respuesta alguna, ya que ninguna persona atendió a su llamado.

Posteriormente, con la finalidad de obtener información que le ayudara a localizar al C. **ALCALÁ GARCÍA JOSE MANUEL** se constituyó en el domicilio que está a espaldas del ubicado en Privada Rubí número 100, inmueble que tiene su frente por la calle de Juárez y que está marcado con el número 442, lugar en donde se encuentra una tienda de abarrotes. En dicho domicilio fué atendido por una persona de sexo masculino, que dijo responder al nombre de José Rivera Flores, persona ante la cual se presentó e identificó con identificación número ACEF/0088/2016 de fecha 04 de enero de 2016, con vigencia del 04 de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2016, expedida por el Lic. Francisco Esparza Tovar, en su carácter de Administrador Central de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, el cual ostenta su firma autógrafa, misma que contiene una fotografía que corresponde a los rasgos fisionómicos del Notificador con su firma autógrafa y le informó que el motivo de su visita era saber si le podía proporcionar información que le ayudara a localizar al C. **ALCALÁ GARCÍA JOSE MANUEL**, para estar en posibilidades de notificarle una resolución, razón por la cual le preguntó expresamente si sabía si el contribuyente en mención ocupaba el inmueble marcado con el número 100 de la calle Privada Rubí, contestándole que ese domicilio lo ocupa el C. Rivera Torres Ángel, quien es su hijo y dijo que no conoce al C. **ALCALÁ GARCÍA JOSÉ MANUEL** y que nunca ha ocupado ese domicilio. Así mismo dijo que al costado izquierdo del inmueble marcado con el número 100 vive otro hijo de él, en el inmueble marcado con el número 100-A. Una vez que le informó lo anterior, el Notificador procedió a pedirle una identificación, respondiéndole que no contaba con ninguna en ese momento, razón por la cual asentó los rasgos fisionómicos que describen su media filiación los cuales corresponden a una persona del sexo masculino, de tez morena, de complexión robusta, de aproximadamente 1.65 metros de estatura, de cabello quebrado, chino, usa bigote, de aproximadamente 66 años de edad, de ojos color negro y de cejas pobladas.

Poco antes de que el C. Samuel Perales Poblano se retirara del domicilio ubicado en Juárez número 442 de la colonia la Joya, domicilio que se encuentra a espaldas del domicilio del C. **ALCALÁ GARCÍA JOSE MANUEL**, se apersonó el C. Rivera Torres Ángel, hijo del señor José Rivera Flores y que según este ocupa el inmueble marcado con el número 100 de la Privada Rubí, persona ante la cual se presentó e identificó con identificación número ACEF/0088/2016 de fecha 04 de enero de 2016, con vigencia del 04 de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2016, expedida por el Lic. Francisco Esparza Tovar, en su carácter de Administrador Central de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, el cual ostenta su firma autógrafa, misma que contiene una fotografía que corresponde a los rasgos fisionómicos del notificador, con su firma autógrafa y le preguntó por el contribuyente en mención, a lo que el C. Rivera Torres Ángel le contestó que no lo conoce y que él ocupa el inmueble marcado con el número 100 de la calle Privada Rubí en el municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza y para comprobarlo le mostró un aviso de recibo expedido por la Comisión Federal de Electricidad por la electricidad consumida del 15 de febrero de 2016 al 15 de abril de 2016, en el que aparece su nombre como el titular del servicio y el domicilio del privada Rubí 100. Así mismo le mostró su credencial para votar con fotografía, expedida por el Instituto Nacional Electoral con número posterior 0057028830009 y le explicó que la entrada al inmueble marcado con el número 100 de la Privada Rubí es por la calle Juárez No. 442 y que desconoce por qué el C. **ALCALÁ GARCÍA JOSÉ MANUEL** haya puesto ese como su domicilio manifestando no conocerlo.

Acto seguido, con la finalidad de recabar más información que le ayudara a localizar al C. **ALCALÁ GARCÍA JOSÉ MANUEL**, el Notificador Samuel Perales Poblano se constituyó en el inmueble marcado con el número 443 de la calle Juárez, lugar en el que, después de tocar la puerta, fue atendido por una persona del sexo femenino, ante la cual se presentó e identificó con identificación número ACEF/0088/2016 de fecha 04 de enero de 2016, con vigencia del 04 de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2016, expedida por el Lic. Francisco Esparza Tovar, en su carácter de Administrador Central de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, el cual ostenta su firma autógrafa, misma que contiene una fotografía que corresponde a los rasgos fisionómicos del Notificador, con su firma autógrafa, y le explicó que el motivo de su visita era obtener información del C. **ALCALÁ GARCÍA JOSÉ MANUEL**, preguntándole si sabía si éste ocupaba el inmueble marcado con el número 100 de la Privada



Rubí, a lo que le respondió que no lo conocía y que las personas que ocupaban ese domicilio eran las mismas personas que ocupaban el inmueble marcado con el número 442 de la calle Juárez, lugar en donde se encuentra la tiendita de abarrotes de la que acababa de salir. Una vez que le proporciono dicha información le preguntó por su nombre y por una identificación, negándose a proporcionar su nombre y a identificarse, razón por la cual asentó los rasgos fisionómicos que describen su media filiación, los cuales corresponden a una persona del sexo femenino, de tez morena, de complexión robusta, de cabello corto, canoso, de aproximadamente 1.70 metros de estatura, de aproximadamente 62 años.

No siéndole posible llevar a cabo la notificación del oficio **AFG-ACF/CE-OF-040/2016** en virtud de que no pudo localizar al contribuyente **ALCALÁ GARCÍA JOSÉ MANUEL** en el domicilio ubicado en **CALLE PRIVADA RUBI No. 100, COLONIA LA JOYA** del municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza.

Ahora bien, con la finalidad de llevar a cabo la notificación de la resolución determinante de un crédito fiscal contenida en el oficio **AFG-ACF/CE-OF-040/2016**, en la cual se determina un crédito fiscal al Contribuyente **ALCALÁ GARCÍA JOSÉ MANUEL**, en fecha veinte de mayo de 2016, a las diez horas, el C. JUAN ARMANDO LOPEZ JUAREZ, Notificador adscrito a ésta Administración Local de Ejecución Fiscal de Saltillo, se constituyó en el domicilio ubicado en la calle Privada Rubí, número 100, de la colonia La Joya, del municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza, domicilio señalado como del contribuyente **ALCALÁ GARCÍA JOSÉ MANUEL** en la parte superior izquierda del oficio **AFG-ACF/CE-OF-040/2016**, y después de asegurarse de estar en el domicilio correcto, hizo constar que el inmueble que se encuentra en dicho domicilio está entre calle Alameda y calle Cerrada, el cual únicamente tiene una barda color blanco, sin puertas ni ventanas, con el número 100 pintado en una orilla de la misma, razón por la cual procedió a tocar en el inmueble marcado con el número 100 A, para ver si podía obtener información sobre el contribuyente **ALCALA GARCIA JOSE MANUEL**, mas no obtuvo respuesta alguna, sin embargo, mientras tocaba, se asomó por la puerta de su domicilio una señora que dijo responder al nombre de Gabriela Alday, la cual, hizo constar el Notificador en el acta respectiva, es vecina de la misma privada Rubí y que vive en el inmueble marcado con el número visible 117 y le comentó que el domicilio que marcado con el número 100 de la calle Privada Rubí tiene su entrada principal por la calle de Benito Juárez, en el inmueble marcado con el número 442, inmueble en que se encuentra también una tienda de abarrotes de nombre Emilio, y así, sin decir más, se metió nuevamente a su domicilio, sin darle oportunidad al Notificador de pedirle alguna identificación, razón por la cual hizo constar la media filiación de la señora Gabriela Alday, la cual corresponde a una persona de sexo femenino, de complexión media, edad aproximadamente 60 años, tez morena, 1.60 mts aproximadamente, cara ovalada, cabello corto y liso, ojos negros, le faltan algunas piezas dentales, mientras que en el domicilio donde lo atendió pudo observar las siguientes características: casa color verde con la ventana y puerta verde, es de un solo nivel, sin que le pudiera observar medidores.

Una vez obtenida la información por parte de la Señora Gabriela Alday, el Notificador Juan Armando López Juárez se dirigió a la calle Benito Juárez, a la tienda de Abarrotes Emilio, lugar en el que fue atendido por una persona que dijo responder al nombre de Julia Torres Zúñiga, persona ante la cual se presentó como notificador y se lo acreditó con la constancia de identificación ACEF/0085/2016 de fecha 04 de enero de 2016, con vigencia del 04 de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2016, expedida por el Lic. Francisco Esparza Tovar, en su carácter de Administrador Central de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, el cual ostenta su firma autógrafa, misma que contiene una fotografía que corresponde a los rasgos fisionómicos del Notificador, con su firma autógrafa, para posteriormente explicarle que el motivo de su visita es para notificar una resolución determinante de crédito fiscal al C. **ALCALA GARCIA JOSE MANUEL**, el cual tiene su domicilio en Privada Rubí número 100, a lo cual le respondió que desconoce por qué dicho contribuyente puso este domicilio, ya que él siempre ocupó el domicilio de Privada Rubí número 117 y que hace cuatro meses que el contribuyente buscado se fue al ejido El Tunal dentro del municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza, además agregó que ella es propietaria del domicilio fiscal buscado. Ahora bien, al momento de solicitarle alguna identificación oficial a la C. Julia Torres Zúñiga, le manifestó no contar con alguna, y únicamente le proporcionó su fecha de nacimiento que es el 25 de septiembre de 1952, razón por la cual asentó en el acta respectiva los rasgos fisionómicos que describen su media filiación, la cual corresponde a una persona de sexo femenino, de

IVV

HOJA 4 DE 5

compleción media, tez aperlada, cara ovalada, boca y nariz chica, ojos negros y cabello negro. De la misma manera el Notificador Juan Armando López Juárez hizo constar que el domicilio donde lo atendió la C. Julia Torres Zúñiga está ubicado en la calle Benito Juárez número 442, cuenta con anuncio que reza "Abarrotos Emifio", tiene la fachada color blanco con rojo, sin que pudiera observar medidores de servicios básicos, ya que el medidor de luz es el mismo que ocupa o comparte con el inmueble marcado con el número 100 de la Privada Rubí.

Ahora bien, con la finalidad de obtener más información que le ayudara a saber el paradero del contribuyente **ALCALA GARCIA JOSE MANUEL**, el Notificador Juan Armando López Juárez se constituyó en el inmueble marcado con el número 117-3 de la Privada Rubí, y después de tocar en repetidas ocasiones, fue atendido desde el interior por una persona de sexo femenino que dijo responder al nombre de Cristina Elizabeth Torres Córdova ante la cual el Notificador se identificó con constancia de identificación ACEF/0085/2016 de fecha 04 de enero de 2016, con vigencia del 04 de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2016, expedida por el Lic. Francisco Esparza Tovar, en su carácter de Administrador Central de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, el cual ostenta su firma autógrafa, misma que contiene una fotografía que corresponde a los rasgos fisionómicos del Notificador, con su firma autógrafa y le explicó que el motivo de su visita era para preguntarle sobre el C. **ALCALA GARCIA JOSE MANUEL** ya que necesitaba localizarlo para notificarle una resolución determinante de crédito fiscal a lo que le manifestó, bajo protesta de decir verdad, que desconocía al contribuyente buscado, posteriormente el Notificador le pidió que se identificara, mostrándole su credencial de elector con número 0057074812913, expedida por el Instituto Nacional Electoral. De la misma manera, el Notificador hizo constar que el domicilio donde reside la señora Cristina Elizabeth Torres Córdova, es una casa habitación de un solo nivel, con una sola ventana, ya que a través del acceso principal se puede observar unas rejas de madera, y que el domicilio cuenta con varias habitaciones a su interior.

Siendo estas las razones por las cuales no les fue posible la notificación de la resolución determinante del crédito fiscal contenida en el oficio **AFG/ACF/CE-OF-04/2016** emitida por la Administración Local de Comercio Exterior por un concepto de contribuciones federales omitidas a cargo del contribuyente **ALCALA GARCIA JOSE MANUEL**, ya que éste no fue localizable en el domicilio ubicado en **CALLE PRIVADA RUBI No. 100, COLONIA LA JOYA** del municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza.

TERCERO.- Verificándose los Padrones Estatales y al no encontrarse otro domicilio a nombre del contribuyente **ALCALA GARCIA JOSE MANUEL**, en el cual se pueda llevar a cabo la notificación del oficio **AFG/ACF/CE-OF-04/2016**, esta Autoridad:

ACUERDA

PRIMERO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación se procede a **NOTIFICAR POR ESTRADOS** el oficio No. **AFG-ACF/CE-OF-040/2016** de fecha 20 de abril de 2016, emitido por el Administrador de la Administración Local de Comercio Exterior de la Administración Central de Fiscalización de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, en el cual se le determina al contribuyente **ALCALA GARCIA JOSE MANUEL** un crédito fiscal en cantidad de \$64,019.72 (SESENTA Y CUATRO MIL DIECINUEVE PESOS 72/100 M.N.) por concepto de contribuciones omitidas en su carácter de propietario, poseedor y/o tenedor del vehículo marca Volkswagen, línea Jetta, tipo sedán, modelo 2001, color gris, número de serie 3VWSB69M81M099772 actualizado al mes de abril de 2016, controlado con el número 4704601269, que en documento anexo se detalla.

SEGUNDO.- De conformidad con lo establecido por el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, se deberá fijar el presente acuerdo de notificación por estrados durante quince días consecutivos en un sitio abierto al público de las oficinas de la Autoridad que efectuó la notificación y en la página <http://www.pagafacil.gob.mx/pagafacil/estrados.html>, dejando constancia de ello en el expediente

HOJA 5 DE 5

respectivo. Siendo como fecha de notificación el décimo sexto día siguiente al primer día en que se publique el documento.

TERCERO.- Fijese y publíquese este documento junto con el oficio No. **AFG-ACF/CE-OF-040/2016** de fecha 20 de abril de 2016, emitido por el Administrador de la Administración Local de Comercio Exterior de la Administración Central de Fiscalización de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, en el cual se le determina al contribuyente **ALCALA GARCIA JOSE MANUEL** un crédito fiscal en cantidad de \$64,019.72 (SESENTA Y CUATRO MIL DIECINUEVE PESOS 72/100 M.N.) por concepto de contribuciones omitidas en su carácter de propietario, poseedor y/o tenedor del vehículo marca Volkswagen, línea Jetta, tipo sedán, modelo 2001, color gris, número de serie 3VWSB69M81M099772 actualizado al mes de abril de 2016, controlado con el número 4704601269, en las oficinas de las autoridades correspondientes, así como en la página <http://www.pagafacil.qob.mx/pagafacil/estrados.html>.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
ARTEAGA, COAHUILA A LOS 27 DIAS DEL MES DE JUNIO DE 2016
EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL DE SALTILLO

MD. HILARIO VAZQUEZ URBANO

HVU/uc

